



Fuente:

ComputerWorld

Se trata de un conjunto único de normas armonizadas a escala paneuropea con el propósito de profundizar el mercado único e impulsar la inversión transfronteriza.

El Parlamento Europeo ha aprobado de manera mayoritaria —492 votos a favor, 144 en contra y 28 abstenciones— una serie de recomendaciones que se incorporarán a la propuesta de la Comisión para un nuevo marco jurídico de apoyo a las empresas de la UE, que se espera para los próximos meses.

Esta iniciativa servirá como base para una futura propuesta de la Comisión Europea, y plantea la creación de un conjunto único de normas aplicable en toda la UE, conocido como 28° régimen, para que los Estados puedan introducir una nueva forma societaria o incorporar normas de ámbito europeo las ya existentes. Según el comunicado lanzado por la Eurocámara, los eurodiputados insisten en un conjunto único de normas armonizadas para garantizar la igualdad de condiciones para las empresas de toda la UE.

Lo que este nuevo marco propone es la creación de una Sociedad Europea Unificada (S.EU por sus siglas en inglés), que se aplicaría a las sociedades de responsabilidad limitada no cotizadas con sede en uno de los 27 países de la UE.

En el comunicado se recalca que “el registro de una S.EU debería ser totalmente digital y poder completarse en 48 horas, con un capital mínimo desembolsado de sólo un euro”.

Los eurodiputados también plantean la creación de un portal digital multilingüe uniforme gestionado por la Comisión y accesible en todos los Estados miembros de la UE, para promover el funcionamiento fluido de las S.EU en el mercado interior, incluida la comunicación digital con las autoridades y la información digital para los inversores.

Asimismo, el Parlamento Europeo promueve medidas para facilitar el acceso de las S.EU a la inversión, sin descartar modelos de financiación alternativos, al tiempo que se garantizan sistemas de protección opcionales tales como la separación de los derechos de voto y económicos o la distribución de beneficios basada en acuerdos contractuales limitados en el tiempo o en la cuantía. Todo ello junto a la propuesta de una serie de normas tendentes a atraer y retener a los mejores talentos en las S.EU.

Para finalizar, el parlamento insta a que se adopten medidas que garanticen una mejor cooperación entre las pymes, las empresas emergentes, las empresas en expansión y las instituciones de investigación de la UE. Lo que supone que las S.EU dispongan de acceso a un mecanismo especializado y acelerado de resolución de litigios que pueda llevarse a cabo en inglés.

Disponible en:

<https://www.computerworld.es/article/4119724/la-eurocamara-propone-un-nu...> [1]

Links

[1] <https://www.computerworld.es/article/4119724/la-eurocamara-propone-un-nuevo-marco-juridico-para-las-empresas-innovadoras.html>